ORDENANZA Nº 053/2022

VISTO:

La Ordenanza N^{o} 050/2022 y el deceso en fecha 08/09/2022 de la Sra. Fratti Susana Beatriz.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido realizado por el empleado Leonardo Javier Jofre, referido a una licencia especial por seis meses, con goce de haberes, se debía a la situación personal que enfrentaba, de tener que viajar todos los días a Río Cuarto por tener allí a su esposa internada y aquí en Alejandro Roca a sus tres hijos, los cuales debía cuidar y mantener; siendo él, el único sostén económico y familiar de todos los mencionados.

Que, ante el triste y fatal deceso de la Sra. Fratti Susana Beatriz en fecha 08/09/2022 se debe cumplir con la normativa legal correspondiente además de respetar la igualdad de los empleados ante la ley; por lo que corresponde culminar la licencia especial otorgada por Ordenanza Nº 050/2022, a partir del día del 08/09/2022 y otorgar al empleado Leonardo Javier Jofre, desde tal día, la licencia por fallecimiento de familiar, conforme Art. 36 inc. I de la Ordenanza Nº 233/91 "Estatuto del Empleado Municipal", Reglamentada por Decreto Nº 534/91, Artículo 36 inc. I que dispone en el Inciso a) "5 días corridos"; debiendo presentarse a sus tareas habituales el día hábil siguiente a la finalización de tal plazo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CULMÍNESE la licencia especial otorgada al agente municipal de planta permanente Leonardo Javier JOFRE, D.N.I. Nº 21.979.133, a partir del día 08/09/2022, fundada en las razones que se expresan en los considerandos de este instrumento.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE esta determinación al Departamento de Contaduría.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 14/09/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi

Prof. Rogelio A. Gobbi

Secretario

Presidente

Promulgada según Decreto Nº 083/2022 con fecha 15/09/2022

Lic. María Evangelina Norgia

Lic. Ariana Judith Viola

Secretaria de Gobierno y Coordinación Intendente Municipal